



DECRETO N° **780-** /

TEMUCO, **05 JUN 2026**

VISTOS:

presentada por MAINTech SPA.

sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.05.2026

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979

3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30212
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA.
Código Actividad	: 749.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ESPAÑA N° 460, OFICINA 911
Nombre Del Contribuyente	: MAINTech SPA.
Rut	: 77.160.299-1
Nombre Rep. Legal	: DELARZE LOYER LUIS ALBERTO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 18.05.2026
Otorgación N°	: 240
Fecha de Salida	: 26.05.2026
Rol Avalúo	: 01356-0404
Email	: luis@maintech.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VVN/FVS/mpn.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

3303637.